

CONTRATACIÓN DIRECTA
Escasa Cuantía
“ADQUISICIÓN SOLUCIÓN DE COLABORACIÓN Y PRESENTACIÓN INALÁMBRICA”

La Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la CCSS S.A invita a participar en la contratación directa para lo cual recibirá ofertas por medio de SICOP.

1. OBJETO

Adquirir equipo para la sala de sesiones de la Operadora donde se realizan diversas reuniones y capacitaciones con el personal y el Gobierno Corporativo. Para las sesiones de Junta Directiva y Comités se analizó que es necesario adquirir un equipo que permita, dado el avance tecnológico, que varias personas se conecten simultáneamente, sin requerir un cable que conecte el dispositivo (celular, Tablet, laptop) hacia el equipo nuevo, ya que actualmente el proceso para conectarse y proyectar es lento. El equipo que se desea adquirir tiene otras funcionalidades, las cuales harán que las sesiones, reuniones y capacitaciones sean interactivas ya que por ejemplo mientras alguna persona está presentando y otra desea realizar algún aporte con solo conectarse vía WiFi podrá proyectar simultáneamente archivos, imágenes, videos, entre otros.

2. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ¢800.000,00 (ochocientos mil colones con 00/100) partida # 5.01.05 Equipo y programas de cómputo, Bienes duraderos.

3. CONDICIONES GENERALES

Presentación e información que deben contener las ofertas

La oferta debe contener:

- 1- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- 2- Número cédula de persona física o cédula jurídica.
- 3- Escaneada la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar personería jurídica.
- 4- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

4. ADMISIBILIDAD

El proveedor debe tener al menos 5 años de experiencia en la venta de equipos solicitado en el pliego de condiciones, debe presentar declaración jurada.

El oferente debe presentar carta o certificación directo del fabricante de ser distribuidor o revendedor autorizado de la marca del equipo por al menos cinco años en el mercado nacional. Para demostrarlo, deben presentar documentación del fabricante indicando la fecha desde que ostenta dicha condición.

El oferente debe garantizar que cuenta con taller autorizado del fabricante, al cual la OPC CCSS pueda recurrir en forma inmediata, por lo menos, durante la vida útil del equipo y programas producto, dados por el fabricante.

5. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA LICITACIÓN

La OPC CCSS adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 4 días posteriores a la apertura de las ofertas.

VIGENCIA DE LA OFERTA: Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 45 días hábiles.

PLAZO DE ENTREGA: 25 días máximo después de entregado la orden de compra.

CLAUSULA PENAL: Se aplicará una multa de 2% por cada día hábil de atraso por incumplimiento del plazo de entrega.

Se debe cotizar el precio unitario según solicitud, debe desglosar el costo del bien.

La administración se reserva la posibilidad de solicitar una mejora al precio ofertado dentro de los dos días posteriores a la apertura, para lo cual hará llegar una comunicación formal en la cual definirá el día y la hora en la cual los participantes podrán hacer llegar la mejora al precio.

El pago se realizará contra recibo a satisfacción del servicio y con la entrega de la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa, cabe indicar que no estamos exentos de impuestos.

La presente contratación se formalizará mediante una orden de compra.

El contrato debe dar inicio una vez entregada la Orden de Compra.

La Gerencia de la OPC CCSS y proveeduría se encargarán de la recepción del servicio solicitado, mediante 7F211 Acta de recepción de bienes y servicios.

Para efectos de la evaluación de las ofertas se calificará con 100% menor precio.

En caso de empate se utilizará los siguientes criterios.

- PYME (certificado)
- EXPERIENCIA (mayor experiencia)
- PLAZO DE ENTREA (menor tiempo de entrega)

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Solución de colaboración y presentación inalámbrica:

- Permita acceso de dispositivos utilizando las conexiones convencionales Wi-Fi
- y/o LAN:
- Soporte computadoras Windows, MAC, así como sistemas de operación iOS, Windows y Android.
- Poseer alta calidad en transmisión de vídeo, soporta HD completo 1080p/60.
- Soportar hasta 6Mbps tasa de bits en vídeo cuando utilizamos el módulo WiFi
- incluido en modo Punto de Acceso.
- Permitir usar hasta dos pantallas y que puedan mostrarse simultáneamente.
- Poseer herramientas de seguridad de autenticación de usuario, cifrado a 1024-bit, código de sala dinámico.
- Permitir tener una Conexión Inalámbrica para hasta 254 Dispositivos.
- Otorgar un control al participante sobre una presentación en PC para
- colaboración real.
- Permitir enviar un mensaje instantáneo a otro usuario.
- Poseer una memoria para almacenamiento interno de al menos 4Gb.
- Poseer al menos 4 entradas USB 3.0 y una LAN con conector RJ45.
- Poseer una salida HDMI y una Mini Display Port.
- Entradas: 4 USB 3.0, 1 LAN sobre un conector RJ-45.
- Salidas gráficas: 1 HDMI, 1 mini DisplayPort.
- Salida de audio: 1 S/PDIF. Procesador: 4th generation Intel® Dual core 1.4GHz.
- Memoria principal: 4GB, alta velocidad.
- Almacenamiento: 4GB, conductor de estado sólido.
- LAN: Gigabit LAN.
- Audio: Analógico o HDMI embebido, S/PDIF Realtek ALC269.
- Alimentación: Adaptador de tensión 65W (19V, 3.4A). Tensión de entrada: 100V~220V AC, 50/60Hz, detección automática

GARANTÍA

- El oferente deberá presentar junto con la oferta una garantía por un período
- mínimo de 12 meses.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Se debe de incluir en la oferta la respectiva ficha técnica en idioma español.
- El equipo no debe ser reconstruido ni haber sufrido ningún tipo de modificación después de ser fabricado.
- Debe indicarse claramente la marca y modelo del equipo ofertado.
- La marca del equipo ofrecido debe encontrarse impresa en el mismo. No se permiten etiquetas adhesivas o calcomanías.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento interno de la OPC CCSS, publicada en La Gaceta N° alcance 134 el 20/07/2018.